

MODIFICACIÓN DE LAS TASAS DE ATRAQUE BASE PARA 2013

El proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2013, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 30 de octubre, introduce una modificación en las bonificaciones a aplicar a los usuarios de atraques con contrato base anual en los puertos autonómicos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA). Tal modificación consiste en que se elimina el carácter de máximo que tenía la bonificación del 50% del importe durante la temporada baja, pudiendo por tanto adicionarse a este descuento las otras bonificaciones aplicables, como son el 30% en caso de no existir lista de espera para ese puerto y esa eslora, el 5% por pago anual anticipado y el 10% para socios de clubes náuticos con convenio de colaboración suscrito con APPA (art. 56 Ley 21/2007 y art. 18 Decreto 368/2011). Próximamente se modificará, mediante Orden de la Consejería de Fomento y Vivienda, el periodo de consideración de temporada alta, que volverá a ser de cuatro meses. De esta forma, una vez que el Parlamento de Andalucía apruebe la Ley de Presupuestos, **en 2013 se producirá una bajada de los importes a pagar por los usuarios** respecto al actual ejercicio 2012, según la tabla que se adjunta:

TASA A EMBARCACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREO MEDIANTE CONTRATOS DE BASE ANUALES COMPARADAS CON EL 2012

ESTRUCTURA	(*)TARIFA ATRAQUE DE BASE PARA 2012		(*)TARIFA ATRAQUE DE BASE PARA 2013				% Variación 2013/2012		% Variación 2013/2012		
			CON LISTA DE ESPERA		SIN LISTA DE ESPERA		SIN LISTA DE ESPERA		CON LISTA DE ESPERA		
	PAGO TRIMESTRAL	CON PRONTO PAGO DOMICILIADO	PAGO TRIMESTRAL	CON PRONTO PAGO	PAGO TRIMESTRAL	CON PRONTO PAGO DOMICILIADO	CON PAGO TRIMESTRAL	CON PRONTO PAGO	CON PAGO TRIMESTRAL	CON PRONTO PAGO	
6,00	2,50	1.568,50	1.544,31	1.543,23	1.468,89	1.357,39	1.292,35	-13,5%	-16,3%	-1,6%	-4,9%
7,00	2,75	1.997,14	1.966,10	1.964,45	1.869,05	1.725,96	1.642,49	-13,6%	-16,5%	-1,6%	-4,9%
8,00	3,00	2.476,20	2.437,50	2.435,23	2.316,29	2.137,89	2.033,83	-13,7%	-16,6%	-1,7%	-5,0%
9,00	3,25	3.005,69	2.958,53	2.955,56	2.810,61	2.593,19	2.466,35	-13,7%	-16,6%	-1,7%	-5,0%
10,00	3,50	3.585,61	3.529,17	3.525,45	3.352,01	3.091,84	2.940,08	-13,8%	-16,7%	-1,7%	-5,0%
11,00	3,75	4.357,09	4.290,58	4.288,29	4.083,87	3.777,25	3.598,38	-13,3%	-16,1%	-1,6%	-4,8%
12,00	4,00	5.037,87	4.960,47	4.957,29	4.719,42	4.362,62	4.154,49	-13,4%	-16,2%	-1,6%	-4,9%
13,00	4,20	5.978,76	5.890,72	5.891,07	5.620,50	5.214,64	4.977,89	-12,8%	-15,5%	-1,5%	-4,6%
14,00	4,40	6.684,75	6.585,42	6.584,85	6.279,59	5.821,70	5.554,59	-12,9%	-15,7%	-1,5%	-4,6%
15,00	4,50	7.279,80	7.170,95	7.169,61	6.835,11	6.333,36	6.040,67	-13,0%	-15,8%	-1,5%	-4,7%
16,00	4,70	8.056,38	7.935,12	7.932,76	7.560,11	7.001,12	6.675,04	-13,1%	-15,9%	-1,5%	-4,7%
17,00	4,90	8.873,31	8.738,99	8.735,57	8.322,77	7.703,57	7.342,37	-13,2%	-16,0%	-1,6%	-4,8%
18,00	5,10	9.730,58	9.582,56	9.578,01	9.123,09	8.440,71	8.042,65	-13,3%	-16,1%	-1,6%	-4,8%

(*) Incluye tasa por suministro de agua y luz, y recargo por sostenibilidad. No incluye IVA

